

de ella, o terreno que no pudo en efecto comprendere, según así lo ha declarado y conformadore el mismo Juan Pérez en instrumento público: debolviendole al Sanchez Sicilia la copia y diligencias que expide, y librando la certificación que también pide en la forma y términos que la solicita: Entendiendole que la nota que ha de figurar en el expediente de Madrid, lo ha de ser tan breve como interesa que sea al d. Alfonso, que es a quien corresponde por los títulos que ha mencionado, el terreno que consta de la diligencia de posesión, y que se hará constar también en la nota que ha de figurar: Repetando esta corporación como repeta dho. acto posesorio, y reconoce el dominio que el dñ Sanchez tiene, tanto en el terreno secano, quanto en el demás que por la Ciudad se concedió a sus mayores y que estos adquirieron por sucesión tituloy todo sin perjuicio de que se haga saber a d. Alfonso dñ Sanchez que los propios de la Ciudad las pensiones de censos que gravitan sobre dicha finca y se hallen en desembrieto, a cuyas fin se debra presentar el ultimo libro que obre en su poder —

Informe ental servíó el informe emitido por el Señor Notario Miguel García a instado de acuerdo de dñ Pérez y acuerdo de los Sacramentos Contrib. Corrientes en la instancia de d. Miguel García

